

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-00060

DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GONZALEZ

Ingresa el proceso al despacho, para requerir al apoderado de la parte demandante para que cumpla con la carga que tiene de notificar personalmente a los demandados el auto admisorio de la demanda, que fue proferido por el 25 de julio de 2022, donde se dispuso que la parte demandante deberá cumplir lo normado por el art 8 de la ley 2213 de 2022 y art 41 del Código Procesal Laboral.

Bajo tales observaciones, se dispondrá requerir nuevamente al apoderado de la parte demandante, para que proceda a notificar la debida forma a los demandados, de conformidad a lo normado por el artículo 41 del CPL, modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO